	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION 03 Y MODIFICACION 02 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 095M DE 2023

PROCESO No: SS23M-244

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: DIS-HOSPITAL S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO GRUPO NEUROCIRUGÍA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$139.028.369,00

MODIFICACION 1: \$510.990,00 (DISMINUYE)

ADICION 1 EN TIEMPO: DOS (2) MESES - HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2023


ADICION 2 EN VALOR: \$68.856.351

ADICION 2 EN TIEMPO: VEINTE (20) DÍAS - HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

MODIFICACION 3: \$3.924,00 (DISMINUYE)

ADICION 3 EN TIEMPO: QUINCE (15) DÍAS - HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **WILSON PRADA GOMEZ**, identificado con C.C. N° 91.294.723 Bucaramanga, Gerente de **DISHOSPITAL S.A.S.** NIT. 900.365.786-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición y modificación a la Aceptación de la Oferta No. 095M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 095M de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO GRUPO NEUROCIRUGÍA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$139.028.369. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 27 de junio de 2023, con plazo de ejecución Dos (2) meses. 3) Que mediante Adición y Modificación 01 se disminuyó el valor del contrato en \$510.990 y se amplió el plazo de ejecución en dos (2) meses. 4) Que mediante Adición 02 se incrementó el valor del contrato en \$68.856.351 y se amplió el plazo de ejecución en 20 días. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 16 de noviembre de 2023 y ejecutado en el 56,01%. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en requerimiento enviado por el servicio de farmacia de la ESE HUEM y contratista quien mediante correos electrónicos de fechas 24 de octubre y 10 Noviembre de 2023, solicita **MODIFICAR Y ADICIONAR en TIEMPO** donde manifiesta que una vez terminado el contrato se obtiene la necesidad de adicionar con el fin de brindarle un óptimo despacho a los servicios que requieren estos dispositivos médicos. Toda vez que es de suma importancia contar con esta gestión para la atención integral de los pacientes de la institución, por tal motivo, se hace necesario **ADICIÓN en TIEMPO** y realizar un ajuste de cantidades (disminución, aumento); del contrato con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio esencial de la salud en términos de oportunidad eficiencia y seguridad e integridad. 6) Que de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." 7) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar las cantidades inicialmente contratadas así:

CÓDIGO INICIAL DE LA OFERTA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR DEL AUMENTO	VALOR A DISMINUIR
20739	COTONOIDE EN ALGODON ½ x 1 Pulg. (25mm x 25 mm) Sobre x 10 (sobre)	50	\$25.434,00	14	-	\$356.076,00	\$00,00
20326	PARCE DE DURAMADRE 4 CM X 5 CM (unidad)	57	\$980.000,00	-	2	\$00,00	\$1.960.000,00
21553	RESERVORIO DE VENTRICULOSTOMIA ADULTO (unidad)	0	\$1.600.000,00	1	-	\$1.600.000,00	\$00,00
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCIÓN						\$1.956.076,00	\$1.960.000,00
DIFERENCIA A DISMINUIR						\$3.924,00	

CLAUSULA SEGUNDA: Disminuir el valor de la Aceptación de la Oferta No. 095M de 2023 en la suma **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$3.924,00)**, al valor inicialmente establecido de **CIENTO TREINTA NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$139.028.369,00)**, menos modificación (disminución) de **QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$510.990,00)**, mas adición No. 2 de **(\$68.856.351,00) SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$207.369.806,00)**. **CLAUSULA TERCERA.** Adicionar el plazo de ejecución de la Aceptación de la Oferta No. 095M de 2023 por el término de 15 días calendario más, cómputo que se extiende hasta el 01 de diciembre de 2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme lo señalado en el Acápite 3 Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 095M de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 095M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **16 NOV 2023**

EL CONTRATANTE


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Subgerente de Servicios de Salud

EL CONTRATISTA


WILSON PRADA GÓMEZ
 R/L DIS HOSPITAL S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS